

2019

Lineamientos para la estructuración de artículos a publicarse en la revista Salud en Chiapas

I Generalidades

1. Salud en Chiapas es una publicación trimestral editada por el Instituto de Salud de Chiapas, Indizada en Imbiomed y Latindex, la cual está estructurada en dos grandes apartados:
 - a.- Difusión de la ciencia
 - b.- Divulgación de la ciencia
2. En el apartado de *Difusión de la ciencia* se publican: artículos, en español y en inglés, relacionados con la salud y bioética; los cuales se enmarcan dentro de las secciones de: artículos de investigación, de revisión o casos clínicos.
3. El apartado de *Divulgación de ciencia* cuenta con las secciones: Salud pública (Problemas de salud, promoción y prevención), Humanismo y salud, Glosando la noticia, Biodiversidad y desarrollo sustentable, Cultura y salud, Nuestras instituciones.
4. Para efectos de publicación de trabajos dentro de la revista Salud en Chiapas, los presentes lineamientos son de observancia obligatoria.
5. Sólo se aceptan trabajos originales inéditos, que no se encuentren en consideración para su publicación por otra revista y cuyo contenido haya sido aprobado por cada uno de los autores.
6. Para considerar la posible publicación de un artículo, en la revista Salud en Chiapas, es sustancial que, independientemente del escenario económico, político, social o cultural que presente tenga un enfoque temático completamente orientado a la salud.
7. Todos los manuscritos se someten a una revisión preliminar en la que se determina si se apegan a la línea editorial y a los lineamientos establecidos; en caso afirmativo, se encomienda una segunda evaluación, revisión por pares, a dos especialistas. Para asegurar la confidencialidad, los trabajos se envían en forma anónima y los autores tampoco conocen la identidad de los revisores.

II.- Difusión de la ciencia, especificaciones

8. Para las secciones de este apartado se descartan trabajos puramente descriptivos, con escaso valor estadístico e insuficiente referencia bibliográfica.
9. La elección del material para su publicación se basa en los siguientes criterios:
 - Validez científica, originalidad, importancia y oportunidad de la información
 - Aplicabilidad fuera de su lugar de origen
 - Cumplimiento de las normas éticas que rigen la investigación realizada en seres vivos
 - Cumplimiento de los protocolos específicos para la presentación de información de investigación
 - Coherencia entre el diseño de la investigación y la metodología
 - Necesidad de lograr cierto equilibrio en la cobertura geográfica y temática
10. La extensión de los trabajos debe ser de doce a dieciocho cuartillas de 235 palabras (desde la hoja frontal hasta las referencias bibliográficas), más cinco cuadros y figuras (entre ambos) – artículos extensos–; para los breves, de cinco cuartillas más dos cuadros o figuras, lo anterior corresponde de 2500 a 2800 palabras.
11. El número máximo de autores es de seis para artículos extensos y tres para trabajos breves.

12. Los trabajos, de este apartado, deben contar con título, resumen y palabras clave, en español y en inglés.

13. En cualquiera de las secciones de este apartado pueden incluirse trabajos con temática de bioética, en los que se plantearán los aspectos éticos del ejercicio profesional y aquellos relacionados con los avances de la investigación biomédica y sus aplicaciones preventivas y terapéuticas, siempre apegándose a las disposiciones correspondientes, incluidas en estos lineamientos.

II.1 Artículos de investigación

13. Deberán contener las siguientes secciones:

13.1 Introducción. Deberá incluir los antecedentes, el planteamiento del problema y el objetivo del estudio en una redacción libre y continua, debidamente sustentada en la bibliografía.

13.2 Material y métodos. Se señalarán claramente las características de la muestra, los métodos empleados con las referencias pertinentes, en tal forma que la lectura de este apartado, permita a otros investigadores realizar estudios similares. Los métodos estadísticos empleados deberán señalarse claramente con la referencia correspondiente.

13.3 Resultados. Deberá incluir los hallazgos importantes del estudio, comparándolos con las figuras o gráficas estrictamente necesarias y que amplíen la información vertida en el texto.

13.4 Discusión. Deberá contrastarse los resultados con lo informado en la literatura y con los objetivos e hipótesis planteados en el trabajo.

13.5 Conclusiones. Clarificar los logros y avances en el conocimiento que está presentando el trabajo.

13.6 Agradecimientos. Es opcional; en esta sección se describirán los agradecimientos a personas e instituciones así como los financiamientos.

II.2 Artículos de revisión

14. Se considerarán artículos sobre temas de actualidad y de relevancia médica.

15. El autor principal o el correspondiente deberá ser una autoridad en el área o tema que se revisa y deberá anexar una lista bibliográfica de sus contribuciones que avale su experiencia en el tema.

16. Las secciones y subtítulos serán de acuerdo con el criterio del autor.

17. El resumen deberá tener un máximo de 200 palabras, en formato libre, en español e inglés. Su extensión máxima será de 20 cuartillas, que son un promedio de 2500 palabras.

18. Las ilustraciones deberán ser las estrictamente necesarias, no siendo más de seis, la bibliografía deberá ser suficiente y adecuada y en la forma antes descrita. Se recomienda que el número no sea menor de 50 citas para este tipo de artículos.

II.3 Casos clínicos

19. Su estructura debe contener introducción, presentación del caso, discusión, ilustraciones y bibliografía, con una extensión máxima de 10 cuartillas, que corresponde a 1500 a 1800 palabras, apegadas a los presentes lineamientos.

20. El resumen, en español e inglés, deberá constar como máximo de 100 palabras, en formato libre.

III.- Divulgación de la ciencia, especificaciones

21. La extensión de los trabajos que se publicarán en las secciones correspondientes a este apartado debe ser de máximo 1500 palabras.

22. Todos los manuscritos se someten a una revisión preliminar en la que se determina si se apegan a la línea editorial y a las normas de autores, plasmadas en los presentes lineamientos; en caso afirmativo, se recomienda una segunda evaluación a dos especialistas.

IV.- Estilo y formato

23. Todos los manuscritos deben apegarse puntualmente a los *Lineamientos para la estructuración de artículos a publicarse en la revista Salud en Chiapas*, mismos que están

basados en el manual Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals: Writing and editing for biomedical publications, del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas. Si el trabajo enviado fue presentado en alguna reunión, deberá incluirse el dato.

24. Se sugiere consultar la página de los Requisitos Uniformes para los Manuscritos Enviados a Revistas Biomédicas (Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas) (<http://www.wame.org/urmspan.htm>) para mayor información sobre la preparación de los manuscritos.

25. La hoja frontal deberá llevar únicamente el título del trabajo (en español y en inglés, que no exceda 15 palabras), los nombres completos de los autores, sus grados académicos y su adscripción institucional; además, debe indicarse el responsable de la correspondencia, así como su domicilio, teléfono y dirección electrónica.

26. El resumen y el abstract deben tener una extensión máxima de entre 100 y 200 palabras, según sea el caso y estructurarse con los subtítulos: objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones, como se refiere en el capítulo II de los presentes lineamientos.

27. Deberán incluirse de tres a seis palabras clave.

28. Cuando se trate de artículos de investigación, el texto del escrito deberá contener en su estructura los componentes correspondientes citados en el artículo II.1: resumen, palabras clave, introducción, material y métodos, resultados y discusión.

29. Los artículos de revisión deberán contener introducción, desarrollo del tema, discusión y conclusiones, con su respectivo resumen en español e inglés.

30. Los autores tienen la responsabilidad de enviar las referencias bibliográficas completas y citadas correctamente en el texto. Éstas se deben numerar por orden consecutivo, de acuerdo con el sistema de referencias Vancouver:

30.1 Las de revistas incluyen: a) apellido(s) e inicial(es) de todos los autores (mencionarlos todos cuando sean seis o menos; cuando sean siete o más, señale sólo los seis primeros y añada "et al."); b) título completo del artículo, utilizando mayúscula sólo para la primera letra de la palabra inicial (y para nombres propios); c) abreviatura de la revista como está indizada en IndexMedicus; d) año de publicación; e) volumen, en números arábigos; f) números completos de las páginas (inicial y final), separados por un guión.

30.2 Para libros: a) apellido(s) e inicial(es) de todos los autores; b) título del libro; c) número de la edición, sólo si no es la primera; d) ciudad en que la obra fue publicada; e) nombre de la editorial; f) año de la publicación (de la última edición citada si hay más de una edición); g) número del volumen si hay más de uno, antecedido de la abreviatura "vol."; h) número de la página citada; en el caso de que la cita se refiera al capítulo de un libro, indicar la primera y la última página del capítulo, separadas por un guión.

31. Las unidades de medida deben corresponder al Sistema Internacional de Unidades.

32. Los cuadros o figuras deberán incluirse en archivos separados (uno para cuadros y uno para figuras), debidamente numerados (los primeros con números romanos y las segundas con arábigos) y en la secuencia correcta, con título conciso y auto explicativo. Estos archivos podrán ser de tipo Word o Excel.

33. En el caso de figuras que requieran tratamiento como imagen (por ejemplo fotografías e ilustraciones) éstas deberán contar con una resolución de 600 puntos por pulgada y entregarse en formato .tif o .jpg. Las consistentes en gráficas generadas a partir de datos deberán acompañarse de dichos datos en formato editable de Excel.

V. Envío de artículos

34. Los manuscritos deben enviarse mediante el sistema de correo electrónico revistacientifica@saludchiapas.gob.mx y rev.saludchiapas@gmail.com

35. Todo trabajo enviado se acompañará de una carta firmada por todos los autores, cuyo contenido incluya lo siguiente: a) la aprobación del contenido del trabajo (incluyendo cuadros y figuras) y el orden de aparición de los autores (que se considerará definitivo sin excepción alguna); b) la transferencia de los derechos de autor a la revista, en caso de que el trabajo sea aceptado; c) descripción de la participación específica de los autores firmada de manera individual; d) declaración de conflicto de intereses; y, e) mención de que se trata de un

trabajo original que no ha sido publicado, total o parcialmente, ni sometido para su publicación, por ellos mismos u otros autores, a otra revista nacional o extranjera.

36. Salud en Chiapas se reserva el derecho de aceptar o rechazar, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Editorial, cada uno de los trabajos recibidos, así como de realizar cualquier corrección editorial que estime necesaria. Los originales no se devolverán en ningún caso.

VII. Revisión por pares

37. Los manuscritos se someten a selección mediante un proceso formal de revisión por expertos o pares.

38. En primer lugar, los manuscritos que cumplan con los requisitos generales para la presentación y con el alcance temático de la revista serán revisados por los editores asociados a la misma para determinar si tienen validez científica y relevancia para los lectores.

39. Si se determina que cuentan con lo anterior, se enviarán, por lo menos, a dos revisores diferentes para su revisión a ciegas.

40. Luego de recibir todas las revisiones solicitadas, los editores asociados prepararán una recomendación al Editor en Jefe para: a) Aceptar el manuscrito; b) Aceptar el manuscrito con ciertas condiciones (ya sea con observaciones mínimas o importantes); c) Rechazar el manuscrito.

41. En el caso de aceptar el manuscrito con condiciones, se solicitará a los autores que revisen nuevamente su artículo y el dictamen de los revisores para atender las inquietudes y las recomendaciones del proceso de revisión por pares o, en su caso, proporcionar una justificación detallada de las razones por las cuales están en desacuerdo con las observaciones.

42. Posteriormente los editores asociados y, en algunos casos, los revisores examinarán nuevamente el manuscrito para asegurar que ya es apto para pasar a la siguiente fase • el texto se someterá a tantas revisiones como se considere necesario para asegurar que los autores hayan atendido adecuadamente todas las cuestiones planteadas• . El tiempo necesario para procesar un manuscrito varía según la complejidad del tema y la disponibilidad de revisores apropiados.

43. Una vez que el manuscrito haya sido atendido adecuadamente en sus observaciones pasará al proceso de corrección de estilo y se determinará la fecha correspondiente para su publicación en la revista, la cual depende principalmente de la cantidad de artículos recibidos con anterioridad, o del tiempo en que fueron atendidas las observaciones por los autores.

44. La decisión final sobre la aceptación o rechazo de los manuscritos depende del Editor en Jefe, fundamentado en los resultados del procedimiento descrito. Todas las decisiones se comunican por escrito al autor correspondiente.